REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, Noviembre 5 de 1955 | NUMERO — 18

MENSAJE del Gobernador del Chocó, Coronel Carlos Ortíz Torres, al instalar el Consejo Administrativo Departamental en sus sesiones ordinarias de 1955.

HONORABLES CONSEJEROS:

En mi doble carácter de Gobernador del Departamento y de Presidente de esta Corporación, nada más grato ni placentero para mí que presentar a cada uno de los distinguidos Miembros que la componen, mi respetuoso, cordial y efusivo saludo, con el que a la vez, formulo mis sinceros votos porque vuestras labores coincidan con la justa aspiración que el Gobierno y el Pueblo Chocoanos, tienen respecto a vuestra obra legislativa, en las sesiones ordinarias que hoy se inician.

No se oculta a vuestro ilustrado criterio, ni mucho menos a vuestro probado patriotismo, cuán grandes, ponderosas y serias son las responsabilidades que pesan sobre los legisladores del Chocó en la hora presente: sencillamente, a base de normas que tan oportunas por su eficacia y tan serias por la prudencia de su estudio, cohesionén a todas las fuerzas vivas del Departamento, las encaucen y las orienten hacia la afortunada, urgente y efectiva solución de los principales problemas porque en todos los órdenes atraviesa el Chocó.

En otras palabras, porque vuestros preceptos todos constituyan en cada caso, el sabio consejo, la medida acertada, o el método conveniente que le sirvan al Gobierno Departamental como una verdadera colaboración y una ayuda efectiva en la realización de los planes de Gobierno, con los cuales persigue vincular a este generoso y amable terruño, al progreso y engrandecimiento del país.

Porque no otro ha venido y seguirá siendo nuestro afán para con el Chocó, ya que queremos cumplir con la misión que por honrosísima deferencia, nos confiara aquí nuestro eximio Mandatario y General Jefe Supremo, Gustavo Rojas Pinilla.

En tales circunstancias, vuestra obra al través de la presente legislatura, deberá desarrollarse en un plano exclusivamente administrativo que concilie así el mandato constitucional, con la necesidad que el pueblo chocoano tiene de ver a sus representantes dedicados únicamente al estudio y análisis de los problemas para hallarles la adecuada solución. Estoy seguro, por lo tanto, de que de vuestras deliberaciones se excluirán todas las cuestiones de carácter político, que por lo general no llevan sino a obnubilar las mentes y conseguen cialmente a perjudicar la acción eminentemente administrativa que debe inspirar vuestra obra y presidir vuestros debates.

En este orden de ideas, el Gobierno seccional desea que fuera de las muchas y muy saludables iniciativas que seguramente plasmaréis en varias Ordenanzas fundamentales para el Departamento, os dediquéis de preferencia al estudio de los siguientes aspectos que me permito poner a vuestra consideración:

1—La expedición del Presupuesto de Rentas y Gastos para la próxima vigencia y que se os va a presentar próximamente, haciendo que él refleje la verdadera realidad fiscal del Departamento y consulte exactamente las necesidades de los diferentes organismos en que van a ser empleados los dineros públicos. Conviene a la vez suprimir la camisa de fuerza que significa el artículo 3º de la Ordenanza Nº 53 con la cual se entraba la Administración Departamental, cuando dice que el ejecutivo seccional no podrá expedir nombramiento para cargo público que no haya sido creado previamente por el Consejo Administrativo.

2—Con el ánimo de robustecer nuestro indigente fisco Departamental, a la vez que fomentar la industria privada y la inversión de capitales, es necesario que estudieis con detenimiento y en armonía con las necesidades de la industria, el comercio y los particulares, la forma de poner al día y en todos los reglones que sea menester, una nueva legislación tributaria, especialmente en lo referente a catastro, explotación de maderas, tarifas de servicios públicos, industria y comercio, navegación, construcciones, etc., de modo que de un lado se favorezcan las industrias y de otro se establezca una especie de sanción pecuniaria para quienes disponiendo de todos los medios y elementos con los cuales se crea riqueza, se abstengan egoísta e indolentemente a participar con su concurso en el desarrollo económico de las respectivas regiones donde moran.

—Capítulo preferencial ha de ocupar la urgente orientación que debe dársele al desarrollo agrícola y ganadero en el Chocó. Mi Gobierno acelera la construcción de las vías que han de llevar a los diversos mercados los productos de estas dos industrias básicas para la riqueza y la economía, no sólo departamental

sino Nacional y es así como ya pronto nuestro primer gran aeródromo podrá ser dado al servicio público y ya también se inician los trabajos de la carretera Quibdó, Yuto; se adelantan a muy buen ritmo los de la carretera Pueblo-Rico-Tadó; está para firmarse en definitiva el contrato de la carretera Cartago-Nóvita y está en estudio la ruta que ha de tener la carretera Quibdó-Bahía Solano. Armonizando con esta red general, habrán de mejorarse o construírse los caminos vecinales de más urgente necesidad. Es conveniente, pues, que las normas que se dicten sobre estos interesantes aspectos favorezcan y estimulen en forma amplia a quienes a ellas dediquen sus esfuerzos, máxime cuando el Gobierno que preside ambiciona ver al campesino chocoano cambiando el almocafre y la batea, símbolo de su eterna pobreza, por el azadón y el arado, esperanzas de su redención económica.

4º—Es propósito de este Gobierno Seccional, el aprovechar los mayores recaudos que habrán de obtenerse para la beneficencia del Chocó, una vez éntre en vigencia el nuevo contrato celebrado con la Compañía Distribuidora de Loterías (Codilol), para construír en la ciudad de Quibdó, varias obras que la capital del Departamento requiere con una urgencia que no necesita demostrarse: Un edificio amplio y adecuado para oficinas públicas, por cuyos arriendos a particulares hoy pagan la Nación, el Departamento y el Municipio considerables sumas; un Teatro que corresponda a la sociedad capitalina, por su comodidad, presentación e higiene y un Hotel que sirva para alojar en forma conveniente a los propios y a los extraños que nos visiten.

Para estos fines, el Gobierno adelanta gestiones con el Banco del Comercio, de Bogotá, a efecto de contratar con él un empréstito que se amortizará con los mayores recaudos a que me refiero, sin necesidad de disminuír en nada las actuales partidas de que hoy disfruta la beneficencia. Como esta gestión requiere vuestra autorización, al tenor del Art. 1º del Decreto Nº 1050 de 1.955, en cuanto hace referencia tanto al Departamento, como al organismo autónomo descentralizado que es Codilol, espero obtener de vosotros tal aquiescencia.

5º Motivo de especial consideración y estudio habrá de mereceros el proyecto que el Gobierno Departamental someterá en breve a vuestra consideración y que se refiere a la formación de una *Corporación de fomento económico* que a grandes rasgos sigue en sus lineamientos generales al plan *Litienthal* y que con la inteligente cooperación del entusiasta, dinámico y progresista Ingeniero Dr. David Guerrero, hemos venido preparando. Se trata de un plan de vasto alcance para cuya realización no habremos de ahorrar ningun esfuerzo y al cual dedicaremos nuestra mayor y contínua preocupación. Para ello, igualmente, nos habrá de ser necesaria vuestra anuencia, a fín de contratar su financiación, una vez lo hayais examinado detenidamente.

6º Como complemento inicial de este vasto plan, también pondré a vuestro estudio el proyecto de creación de las "Empresas de Energía Eléctrica del Chocó" cuya minuta de constitución ya ha sido elaborada y con la cual pienso recibirán un grande impulso la formación de las plantas y centrales hidroeléctricas que habrán de abastecernos de este primordial elemento para el desarrollo de la industria y por otra parte, habremos de obtener los magníficos beneficios que el Instituto Nacional de Abastecimiento de Aguas y Fomento Eléctrico, brinda a sus socios activos.

7º Conocedores como sois de los muchos y grandes problemas que en materia de educación y de salubridad agobian a gran parte de la población, espero que formuleis un plan concreto, fácil de realizar y que le sirva al Gobierno para complementar sus ideas al respecto, con el ánimo de llevar ante los respectivos Ministerios, una propuesta que compendie lo necesario, lo de mayor urgencia y que abarque los lugares de más necesidad.

Me haría interminable si expusiera ante vosotros todo el enorme catálogo de cuestiones que necesitan estudiarse en busca del robustecimiento fiscal y la mayor eficacia administrativa del Chocó y dejo a vuestro inspirado espíritu de colaboración el regar su fructífera simiente en el surco abierto que lo constituye el Ejecutivo Departamental, para toda idea o propósito que signifique el engrandecimiento de la terrígena heredad.

Honorables Consejeros:

Mi aspiración como Gobernador de esta cara tierra no es otra que la de establecer para ella la equilibrada posición a que tiene derecho dentro del último de los grandes jalones que han modelado la nacionalidad y que se reparten como porciones de una misma obra entre las sucesivas generaciones de la misma Patria y son en su orden: Independencia Nal., organización político-administrativa y ahora consolidación democrática a base de vida industrial y de progreso moral y material para todos los Colombianos. Solo sé que así estaré interpretando a cabalidad la tarea social del Gobierno de las Fuerzas Armadas que para gloria y honra del país, preside hoy la pulcra y enhiesta personalida del Excmo. Señor General Gustavo Rojas Pinilla.

Os invito a acompañarme en esta labor con el acervo de vuestro juicio y rectitud puestos al servicio de las medidas que habréis de tomar; sin perder un minuto en cuestiones diferentes a las que vuestra honrada convicción de legisladores os indiquen las necesidades de la familia chocoana. Unicamente de esta manera será oportuna vuestra presencia en este augusto recinto y tendrá justificación el esfuerzo que significa para el Departamento el funcionamiento de su primer cuerpo legislativo.

Al instalaros oficialmente, formulo mis mejores votos por el éxito permanente de vuestras funciones e imploro a la Divina Providencia ilumine vuestras mentes para que cada uno de vosotros, ejerciendo el sacerdocio paciente, abnegado, inteligente, noble y justo del verdadero legislador, rindáis una jornada luminosa que marque para este nobilísimo girón de la Patria, una verdadera etapa de

paz, justicia, progreso y felicidad, como son mis más íntimos y sinceros deseos.

Quibdó, noviembre 1º de 1.955.

HONORABLES CONSEJEROS,

Coronel CARLOS ORTIZ TORRES.
Gobernador del Chocó.

Huésped de Honor BETSY DEL CHOCO

DECRETO NUMERO 118 DE 1955.

(Noviembre 1º)

Por el cual se declara Huésped de Honor a la señorita BETSY ANGEL CASTRO, Reina de Belleza del Departamento del Chocó'

EL ALCALDE MAYOR DE QUIBDO,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

a) *Que la señorita* BETSY ANGEL CASTRO, *fué elegida Reina de Belleza del Departamento del Chocó;*

b) *Que hoy ha llegado a la ciudad la señorita* BETSY ANGEL CASTRO, *lo cual ha sido motivo de regocijo para todos los habitantes de la sede de su Reinado;*

c) *Que la señorita* BETSY ANGEL CASTRO *como representante de la Belleza Chocoana ante la Ciudad Heróica, es acreedora a que se le tributen los honores debidos a S. Realeza:*

d) *Que el certámen de Belleza Nacional constituye un estímulo y realce social para los Departamentos que en él participan,*

DECRETA:

Artículo 1º *Declárase Huésped de Honor a la señorita* BETSY ANGEL CASTRO, *Reina de Belleza del Departamento del Chocó, quien enaltece la beldad y señorío de la mujer colombiana.*

Artículo 2º *Copia del presente Decreto será entregado a la señorita* BETSY ANGEL CASTRO *en nota de estilo, por una Comisión nombrada al efecto.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Mayor de Quibdó, a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde Mayor,

Tte. Obdulio Noé MUÑOZ RODRIGUEZ

Wilfrido J. CONTO C.
Secretario.

Júbilo en Cartagena por la designación de BETSY DEL CHOCO

«Cartagena, 31 de octubre.—Gobernador Coronel Ortíz Torres.—Comité Belleza.--Quibdó-Chocó.--Con especialísima complacencia Junta Nacional registra participación Departamento Chocó en concurso candidata Betsy Angel Castro stop Para Colombia entera vinculación noble mujer chocoana certamen constituye motivo alborozo stop Cordial saludo.--Roberto MENDEZ VILLARREAL. Secretario.

Nombramientos y otras actividades Administrativas.

Fué nombrado Cajista Armador de la Imprenta Departamental el señor Ramón A. Rengifo, en reemplazo del señor Sandalio Blandón, quien se encuentra en uso de licencia.

Guarda de Rentas Departamentales. en propiedad, fué nombrado el señor Emigdio Córdoba V., en reemplazo del señor Jesús A. Puerta, quien no aceptó el cargo.

Alcalde Municipal de Istmina, fué designado interinamente el Sargento de las Fuerzas de Policía, señor Ramón Sánchez Oñoro, en

reemplazo del Teniente, señor Obdulio Muñoz, quien pasó a otra posición.

Fué aceptada la renuncia presentada por la señorita María Luisa Delgado para separarse del cargo de maestra en comisión al servicio de la Secretaría de Educación y se nombró en su lugar a Miryam Ospina Andrade.

El Ministerio de Comunicaciones designó interinamente al señor Jorge García Losada, Inspector de Telégrafos de la zona 10º, de esta ciudad.

Por Decreto Nº 2806 de 25 de octubre, fué nombrado por el Ministerio de Salud Pública, el señor doctor Manuel Guillermo Zamora Rubio, Médico Director de la comisión ambulante del río San Juan,

Por Resolución Nº 994 de 21 de octubre, la misma entidad nombró al señor Humberto Perea, Inspector de Alimentos del Centro de Salud de esta ciudad.

El Gobierno Departamental, por Decreto Nº 436 de fecha 29 de octubre próximo pasado, nombró en propiedad Alcalde Mayor de Quibdó, al Teniente de las Fuerzas de Policía, señor Obdulio Muñoz Rodríguez, pundonoroso militar, quien por sus dotes de reconocida solvencia moral, competencia y honorabilidad a toda prueba, desarrollará una labor digna de elogio, en provecho de la Administración Municipal puesta bajo su acertada dirección.

Actividades del Consejo Administrativo.

En su sesión inaugural del 1º de noviembre, el Consejo Administrativo hizo las siguientes designaciones:

Primer Vicepresidente, señor Isaac Sánchez Palau.
Segundo » » Armando Luna Roa.
Secretario, » Marco T. Murillo C.
» Auxiliar, » Federico Henríquez A.
Mecanotaquígrafa, Sra. Rosario Barrios de Tello.
Portero-Escribiente, señor Hermógenes Mosquera.

Mociones aprobadas.

Entre las diversas proposiciones aprobadas por la Corporación, damos a conocer las siguientes:

«Proposición Nº El Consejo Administrative Departamental del Chocó, interpretando el sentimiento y voluntad del pueblo chocoano, saluda respetuosamente al General Jefe Supremo, Excelentísimo señor GUSTAVO ROJAS PINILLA, Presidente de la República y le expresa así mismo su apoyo y adhesión por su admirable obra de Gobierno, de progreso nacional, que interpreta lealmente los anhelos y aspiraciones colectivas y que en nuestro territorio se ha manifestado en obras fundamentales y de redención que nos sacarán del estancamiento y nos encauzarán a la vida activa y económica de Colombia, incorporándonos a la riqueza del país».

«Proposición Nº El Consejo Administrotivo Departamental del Chocó, en su sesión inaugural, presenta un atento saludo al señor Coronel CARLOS ORTIZ TORRES, Gobernador de este Departamento, lo mismo que a sus Secretarios del Despacho, los felicita por su gran labor en beneficio de estas tierras y les ofrece un franco y decidido apoyo, lo mismo que su respaldo a la obra de redención chocoanista en que están empeñados».

UNA CARTA A GARCIA

POR ELBERT HUBBARD

Las gentes que nunca hacen más de lo que se les paga, nunca obtienen pago por más de lo que hacen.

APOLOGIA

El pasatiempo literario que va a leerse, *Una carta a García*, fué escrita de sobremesa, una tarde, en el corto término de una hora. Pasaba esto el 22 de febrero de 1899, aniversario del natalicio de Jorge Wáshington, y ya en la revista «Philistine», de marzo de ese mismo año, corría publicado. Fué algo que brotó caliente de mi corazón, y que fué escrito tras un día gastado en la pesada faena de excitar a infelices sumidos en los limbos de inacción criminal a que se tornasen hombres, hombres auténticos, radioactivos.

Pero la verdadera frase creadora brotó de los labios de mi hijo Bert, cuando en el curso de la conversación, y entre taza y taza de té, sugirió que el héroe verdadero de la guerra de Cuba había sido Rowan. Sí —dijo mi hijo—, porque Rowan fué quien en la hora oportuna, culminante, llevó a cabo el hecho único, necesario: llevar el mensaje a García.

La frase me hirió como un rayo. Sí —exclamé— el muchacho tiene razón; el héroe es siempre aquel que cumple su misión, el que lleva la carta a García. Corro a mi escritorio, y, de un tirón y de uno a otro cabo escribo *Una carta a García.*

(*Continuará.*)